

00000012

RESOLUCION No. 89-2-1-1- **005572**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FIDUCIASUR S.A.;

QUE el abogado Roger Arosemena Benites, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89.1927.IA de 16 de mayo de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89.1507.IA de 31 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2197 del 14 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FIDUCIASUR S.A. por SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en setecientas treinta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz

00000013

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: FIDUCIASUR S.A. 005572

de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de noviembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencias, sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE:adem
DL:A/ded
Exp. No. 19762-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu

00000003

00000003

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-5-1-1-1
Compañía: FIDUCIARIA S.A.

ción de fojas 39.708 a 39.709, Número 11.519 del Registro Mercantil

de la escritura pública que se aprobó como nota del
y anotada bajo el número 16.003 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre

bre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador

del cantón Guayaquil (a) inscribió a retiro
Mercantil.- *[Handwritten Signature]*
escritura pública junto con la presente resolución
archivo una copia de dicha nota y devolvió las

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO - ORDENAR que la Notaría Vicesima
Sextima del cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública del 27 de noviembre de
1981 por la cual se constituyó la compañía en referen-

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolu

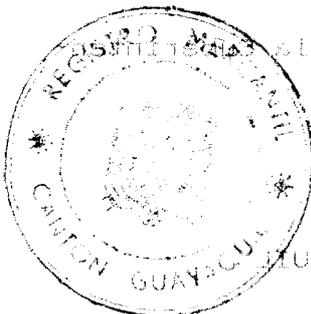
ción que antecede a fojas 36.731 del Registro Mercantil de 1.981 y, 10.206

del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Exp. No. 19762-81
01.1980
08.1981

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu